

Informe de Gobierno Corporativo

Avanto Correduría de Seguros-

Al 31 diciembre 2015



Informe de Gobierno Corporativo

LICENCIA SUGESE SC-10-103

Aprobado en Acta 26 Reunión de Junta Directiva
del 8 de Febrero del 2016

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad: Avanto Correduría de Seguros S.A.

Periodo del informe: Año 2015

Fecha de elaboración: 1 de Febrero del 2016

II. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta directiva está conformada por tres miembros que podrán ser socios o no.

b) Conformación de la junta directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|
| Presidente | Antonio Barzuna Thompson | 1-0971-0896 | 21/10/2011 |
| Tesorero | Daniel Picado Rodríguez | 1-1077-0685 | 21/10/2011 |
| Secretaria | Gladys Martínez De Lemos | 1-1053-0273 | 21/10/2011 |

*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Durante el año 2015 no se realizaron nombramientos o retiros en los miembros de la Junta Directiva.

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado:

No se consignan miembros de la Junta Directiva que asuman cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado.

e) Sesiones de Junta Directiva

La Junta Directiva de Avanto Correduría de Seguros S.A. realizó durante el año 2015 cinco sesiones de junta directiva.

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.avantoseguros.com. No se han realizado modificaciones a estas políticas durante el periodo de análisis.

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

Durante el periodo de análisis se no se realizó el pago de dietas a los miembros de Junta Directiva.

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la entidad son los siguientes:

o Comité de auditoría:

- Cantidad de miembros: Está conformado por los tres directores de la Junta Directiva que incluyen un miembro especializado en el área financiero contable y el Auditor Interno.
- Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.
- Detalle de sus funciones o responsabilidades:
Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:
 - a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
 - b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
 - c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno,
 - d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
 - e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
 - f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
 - h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.
 - i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
 - j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
 - k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
 - l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarlos para que realicen otros servicios para la empresa.
 - m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.
- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:

Durante el año 2015 el comité de auditoría tuvo como elementos de mayor relevancia la recepción y análisis del plan anual de trabajo de la auditoría interna, la contratación de la auditoría externa y el seguimiento en general de sus funciones y responsabilidades.

o Comité de cumplimiento:

- Cantidad de miembros: Está conformado por cuatro miembros, el Oficial de Cumplimiento, y los miembros de la Junta Directiva.
- Cantidad de miembros independientes: No se consignan miembros independientes en este comité.
- Detalle de sus funciones o responsabilidades:
 - Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:
 - a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
 - b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
 - c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
 - d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.
- Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:

Durante el año 2015 el Comité de Cumplimiento tuvo como elementos de mayor relevancia el análisis de los informes de operaciones a ser reportadas en cumplimiento de la Ley 8204, el análisis del trabajo de la oficialía de cumplimiento y en general el seguimiento de sus responsabilidades.

b) Conformación de los comités de apoyo:

Durante el año 2015 los comités de apoyo estuvieron conformados de la siguiente manera:

Comité de Auditoría

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|
| Miembro 1 | Antonio Barzuna Thompson | 1-0971-0896 | 21/10/2011 |
| Miembro 2 | Daniel Picado Rodríguez | 1-1077-0685 | 21/10/2011 |
| Miembro 3 | Gladys Martínez De Lemos | 1-1053-0273 | 21/10/2011 |
| Miembro 4 | Jorge Rojas Maroto | 1-0817-0910 | 21/10/2011 |

Comité de Cumplimiento

| Cargo del director | Nombre del director | Cédula del director | Fecha de último nombramiento |
|--------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------|
| Miembro 1 | Antonio Barzuna Thompson | 1-0971-0896 | 21/10/2011 |
| Miembro 2 | Daniel Picado Rodríguez | 1-1077-0685 | 21/10/2011 |
| Miembro 3 | Gladys Martínez De Lemos | 1-1053-0273 | 21/10/2011 |
| Miembro 4 | Carlos Chacón Sanarrusia | 1-1066-0874 | 31/10/2012 |

- c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:
La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe. Para la escogencia de los mismos se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, bajo entendido de que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.
- d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:
Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.
- e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:
En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.
- f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:
Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un

mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

- g) Sesiones de los comités de apoyo:
Durante el año 2015 el Comité de Auditoría realizó tres sesiones de trabajo, por su parte el Comité de Cumplimiento sesionó en cuatro ocasiones.

IV. OPERACIONES VINCULADAS

- a) Detalle de las operaciones con directores:
Al 31 de diciembre del 2015 no se consignan operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado.
- b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:
Al 31 de diciembre del 2015 no se consignan operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado.
- c) Detalle de las operaciones con accionistas:
Al 31 de diciembre del 2015 no se consignan operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa¹.

V. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Firma de auditoría externa:
La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del año 2015 fue la oficina del CPA Lic. Gustavo Flores Oviedo.
- b) Historial de trabajos de la auditoría externa:
Este es el tercer año que la firma de auditoría externa realiza sus labores.
- c) Labores adicionales de la auditoría externa:
Señalamos que la firma de auditoría externa contratada para efectos legales no se contrató para otros trabajos distintos a los servicios de auditoría, aunque sus servicios sí incluyen la revisión de la estructura de cumplimiento de la Ley 8204.
- d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:
Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por la entidad son los siguientes:

¹ Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

No se dará la contratación del despacho para otras labores y se realizará la rotación del proveedor cada tres años.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

| Cargo | Nombre | Cédula | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % total sobre el capital social |
|------------|--------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Presidente | Antonio Barzuna Thompson | 1-0971-0896 | 4 | 0 | 1% |
| Tesorero | Gladys Martínez De Lemos | 1-1053-0273 | 43 | 0 | 46% |
| Gerente | Ricardo Picado Rodríguez | 1-0900-0025 | 6 | 0 | 6% |

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Durante el año 2015 no se dieron movimientos en la estructura accionaria.

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME:

a) **Aprobación del presente informe**

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente:

Sesión N° 26 del 8 de febrero del 2016

b) **Abstenciones y votos en contra:**

No se tuvo miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que votarán en contra o se abstuvieron en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.